

CONSTANCIA

PETRO CAGUANIZÓ A COLOMBIA

Lo ocurrido en el corregimiento El Plateado, de Argelia, Cauca y la ruptura de las negociaciones por parte de autodenominado ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC, ha dejado en evidencia que el Gobierno Petro y los diferentes grupos armados con los que conversa, pactaron la desmilitarización o despeje de un número indeterminado de zonas del país, precisamente en enclaves y corredores de movilidad estratégicos de estas organizaciones, como en esta área, que concentra el 75% de los cultivos de coca de ese departamento.

En un comunicado, los terroristas de las FARC lo explican claramente:

"El incumplimiento ha sido total, se sigue privilegiando la visión militarista sobre la intervención social, los militares deberían salir de las zonas como fue el compromiso. Sin embargo, la respuesta ha sido incrementar el pie de fuerza, copando todos los espacios que las partes nos comprometimos a desocupar"

De acuerdo con la Silla Vacía, el Gobierno y las FARC acordaron que, una vez terminados los comicios en El Plateado, el pasado 29 de octubre, se retirarían los Militares, despejándoles así la zona.

Ante el anuncio de las Fuerzas Militares de permanecer en el casco urbano del corregimiento, para brindar protección a la población civil, las FARC obligaron a los civiles a llevar a cabo una asonada contra los Militares, a quienes secuestraron un par de días.

Igual ha ocurrido en la zona de frontera en el departamento de La Guajira, en donde el Gobierno ordenó la desmilitarización de una amplia zona en la que delinque el ELN, con el pretexto de facilitar la liberación del padre del futbolista Luis Díaz.

Contando con los más recientes hechos en El Plateado y el municipio de Briceño, Antioquia, en lo va corrido del año la Fuerza Pública ha sufrido 12 asonadas y 72 bloqueos.

[Handwritten signature]
8.10.2023

MARCO JURÍDICO: zonas de ubicación o despeje:

- a. Ley 418/1997 autoriza la creación de las zonas de ubicación o de despeje
- b. Ley 1421/2010 las prohibió: *"En ningún caso podrán establecerse ordenes especiales de localización de la Fuerza Pública para la creación específica de zonas de ubicación o despeje de cualquier parte del territorio nacional"*
- c. Ley 1941/2018: revive la autorización para la creación de zonas de ubicación.
- d. Ley 2272/2022: autoriza la creación de zonas de ubicación, las cuales:
(i) deben ser temporales (ii) no implican desmilitarización (iii) no pueden ubicarse en zonas urbanas, y (iv) debe garantizarse el pleno y normal ejercicio del Estado de Derecho

Violando el mandato constitucional y la ley, Petro está entregando el control de parte del territorio nacional a las organizaciones armadas ilegales, pactando en las mesas de diálogo desmilitarizaciones, que exponen a serios riesgos a las poblaciones y facilitan su instrumentalización criminal.

La fracasada política de "Paz Total" de Petro ha llevado en tiempo record, y como nunca ha ocurrido antes, a una fragmentación de nuestro territorio.

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

PAOLA HOLGUÍN
Senadora

8 NOV 2023